



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
6 de octubre de 2022  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Informes periódicos 13º a 15º combinados  
que Maldivas debía presentar en 2015 en  
virtud del artículo 9 de la Convención\***

[Fecha de recepción: 13 de junio de 2022]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## **Lista de abreviaciones**

INDH	instituciones nacionales de derechos humanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	organización no gubernamentales
OSC	organización de la sociedad civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POE	procedimiento operativo estándar

## I. Introducción

### 1. Metodología, consulta y divulgación de información

1. Maldivas se complace en presentar sus informes periódicos 13º a 15º combinados preparados en virtud del artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El informe abarca las novedades ocurridas y las medidas adoptadas por el Estado entre septiembre de 2011 y abril de 2022 en relación con la aplicación de los artículos de la Convención en Maldivas. Se centra en el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en sus observaciones finales adoptadas en agosto de 2011<sup>1</sup> tras el examen de los informes periódicos 5º a 12º de Maldivas, así como en las cuestiones señaladas en la lista de cuestiones aprobada por el Comité en julio de 2021<sup>2</sup>.

2. Maldivas es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial desde 1984. La Constitución de la República de Maldivas<sup>3</sup>, aprobada en 2008, establece el punto de partida de la protección y los derechos de las personas bajo jurisdicción maldiva. El artículo 17 de la Constitución establece que toda persona goza de los derechos y libertades consagrados en la Constitución, sin ningún tipo de discriminación, en particular por motivos de raza, origen nacional, color, sexo, edad, discapacidad mental o física, opiniones políticas o de otra índole, bienes, nacimiento u otra condición o isla de nacimiento.

3. El presente informe tiene por objeto destacar la labor realizada por Maldivas en el contexto de la mencionada disposición constitucional y de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos consagrados en la Convención y, en particular, para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité. Este informe periódico es el resultado de amplias consultas y procesos de recopilación de información para garantizar que se ofrece una imagen fiel de las iniciativas, las deficiencias y las limitaciones en relación con la aplicación de la Convención.

4. El informe fue elaborado por el Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento de Maldivas, establecido el 5 de noviembre de 2020 por el Presidente Ibrahim Mohamed Solih. El Subcomité del Mecanismo de la Convención se creó para preparar el informe y llevar a cabo cualquier trabajo posterior relacionado con el examen, incluido el seguimiento y la supervisión de la aplicación de las observaciones finales. El Subcomité del Mecanismo de la Convención es un subcomité especializado dirigido por la Fiscalía General de la Nación e integrado por todas las partes interesadas relevantes del Gobierno y del Estado que intervienen en la promoción y protección de los derechos prescritos por la Convención. El Subcomité trabajó en el marco de procedimientos operativos estándar (POE) específicos para garantizar la entrega oportuna, y la preparación del informe se llevó a cabo en el marco de un proceso participativo y consultivo.

5. En marzo de 2022 se celebraron consultas previas a la redacción con la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Maldivas, y con organizaciones de la sociedad civil (OSC) y organizaciones no gubernamentales (ONG), para mejorar el proceso de recopilación de información. Se invitó a todas las OSC y ONG especializadas en la protección y promoción de los derechos humanos en Maldivas, mediante anuncio público y correo electrónico, a dar su opinión sobre el informe y participar en una reunión de consulta<sup>4</sup>.

6. Tras la elaboración del borrador final del informe, este se presentó al Subcomité para su validación final, y se solicitaron comentarios adicionales a la Comisión de Derechos

<sup>1</sup> CERD/C/MDV/CO/5-12.

<sup>2</sup> CERD/C/MDV/QPR/13-15.

<sup>3</sup> <https://presidency.gov.mv/Pages/Index/15>.

<sup>4</sup> Respondieron a la invitación y participaron en la consulta las OSC siguientes: Transparency Maldives, Media Luna Roja Maldiva, Mission for Migrant Workers Maldives y Public Interest Law Centre.

Humanos de Maldivas y a las OSC sobre la presentación de la información incluida en el informe.

7. La Constitución de 2008 otorga a la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas el mandato de educar a la población y sensibilizarla sobre los derechos humanos. Los informes de los Estados partes en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos y las observaciones finales se publican en el sitio web de la Comisión.

8. Dado que no existía un mecanismo de seguimiento permanente antes de la formación del Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento de Maldivas, el Gobierno no ha dado amplia difusión a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, los informes posteriores ni las observaciones finales. Sin embargo, mediante el establecimiento del Mecanismo, y específicamente del Subcomité de la Convención en el marco del Mecanismo, el Gobierno se asegura de que se llevará a cabo la difusión de los documentos, para aumentar la conciencia entre todas las partes interesadas, las OSC, las ONG y la población en general.

## **2. Panorama político, planificación nacional y pandemia de COVID-19**

9. En noviembre de 2018, el Presidente Solih asumió el cargo con la promesa de fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos, reforzar las normas democráticas y mejorar el sistema de gobernanza. En sus primeros 100 días, el Gobierno logró un 83 % de éxito en el cumplimiento de los compromisos de los 100 días<sup>5</sup>.

10. Posteriormente, el Gobierno puso en marcha un exhaustivo Plan de Acción Estratégica 2019-2023<sup>6</sup>, el primero en más de una década, que constituye la base de todas las iniciativas de desarrollo. El Plan se centra en cinco sectores, a saber: la economía azul, el Estado solidario, la dignificación de la familia, el modo de vida insular (*Jazeera Dhiriuhun*) y la buena gobernanza. La promoción y protección de los derechos humanos se integra en estos cinco sectores, y se abordan temas transversales como la resiliencia climática y la sostenibilidad, y la igualdad de género. El Plan establece políticas de distribución equitativa de los recursos para lograr una gobernanza descentralizada y fija prioridades y metas de desarrollo realistas y alcanzables. El Plan también se ajusta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las prácticas orientadas a la asignación de recursos y la presupuestación basadas en los resultados.

11. La pandemia de COVID-19 intensificó los síntomas de la economía y el sector social ya volátiles. Debido al cierre total del turismo en 2020, las crisis económicas que experimentamos nos convirtieron en uno de los países más afectados del mundo por la pandemia<sup>7</sup>. Las lagunas de nuestro sector sanitario y social quedaron al descubierto, revelando la urgente necesidad de abordar las deficiencias estructurales y sistémicas.

12. Fue crucial que nuestra respuesta a la pandemia fuera rápida y al mismo tiempo holística. En mayo de 2020, el Presidente Solih creó el Grupo Nacional de Trabajo sobre Resiliencia y Recuperación, para gestionar la respuesta de Maldivas a la pandemia y formular un plan holístico y cohesionado de resiliencia y recuperación. El grupo de tareas funcionó a través de cuatro grupos de trabajo: finanzas, recuperación económica, sector social y prevención de la delincuencia y lucha antiterrorista.

13. El resultado fue el Plan Nacional de Resiliencia y Recuperación 2020-2022<sup>8</sup>, que tiene en cuenta las prioridades básicas señaladas en el Plan de Acción Estratégica e incorpora nuevas estrategias para subsanar las deficiencias puestas de manifiesto por la pandemia. Este plan revisado constituye ahora la base de nuestras iniciativas de desarrollo y recuperación.

<sup>5</sup> <https://presidency.gov.mv/HundredDays/Index/>.

<sup>6</sup> <https://presidency.gov.mv/SAP/>.

<sup>7</sup> <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/UNDP-MV-Rapid-Livelihood-Assessmentt-Impact-of-COVID-19-Crisis-in-the-Maldives-2020-Part-I.pdf>.

<sup>8</sup> <https://presidency.gov.mv/Pages/Index/224>.

14. Al tiempo que reconstruimos nuestra economía y reforzamos el sistema de protección social, Maldivas se enfrenta a múltiples retos debido a sus limitados recursos. Sin embargo, seguimos empeñados en cumplir nuestros compromisos internacionales en materia de derechos humanos, y nos complace informar al Comité de los resultados de la determinación y perseverancia de esta administración para restablecer el estado de derecho, las normas democráticas y el respeto de los derechos humanos en Maldivas.

## **II. Respuestas a la lista de cuestiones previa a la presentación de informes**

### **A. Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones (CERD/C/MDV/QPR/13-15)**

15. Maldivas ha hecho progresos notables en relación con el fortalecimiento del marco jurídico e institucional para la promoción y protección de los derechos humanos. A continuación se presenta un resumen de las leyes más destacadas promulgadas durante el período que abarca el informe en materia de promoción y protección de los derechos humanos, en particular los recogidos en la Convención.

#### **a) Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, 23 de abril de 2012**

16. Esta Ley establece las disposiciones relativas a la prohibición y prevención de la violencia doméstica, las medidas que se impondrán contra las personas que cometan actos de violencia doméstica, la protección y el apoyo a las víctimas y el papel de los organismos estatales en la prevención de la violencia doméstica.

#### **b) Ley de Libertad de Reunión Pacífica, 10 de enero de 2013**

17. Esta Ley, que constituye una ampliación del artículo 32 de la Constitución, garantiza el derecho a la libertad de reunión pacífica sin permiso previo del Estado, describe el derecho y establece los parámetros de su ejercicio. La Ley dispone específicamente que el derecho debe concederse a todas las personas por igual y que ninguna medida adoptada por la Policía o las autoridades del Estado en relación con la libertad de reunión debe dar la impresión de discriminar contra determinadas personas o dar preferencia a un determinado grupo de personas.

#### **c) Ley contra la Trata de Personas, 8 de diciembre de 2013**

18. Esta Ley tipifica el delito y el castigo de la trata de personas a fin de prevenir el acto de la trata, y establece un mecanismo de protección de las víctimas. La segunda enmienda introducida en la Ley en abril de 2021 tiene por objeto ajustar la definición de trata de personas al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, e introduce disposiciones que tipifican como delito la trata interna y transfronteriza de niños con fines de explotación.

#### **d) Ley contra la Tortura, 23 de diciembre de 2013**

19. Esta Ley codifica los principios consagrados en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y reconoce la tortura como un delito penal concreto. Proporciona mecanismos de reparación civil y rehabilitación. La Ley, en la definición de tortura, establece que por tortura se entenderá todo acto por el que se inflige intencionadamente a una persona gran dolor o sufrimiento, físico o mental, a instancias o con la intervención, el consentimiento o la aquiescencia (conocimiento) de un funcionario público u otra persona, a fin de discriminar entre dos personas por un motivo no permitido por la ley.

**e) Código Penal de Maldivas, 13 de abril de 2014**

20. La promulgación del Código Penal de Maldivas allanó el camino hacia un sistema de justicia penal moderno, basado en derechos y dotado de mayor cohesión. La quinta Enmienda introducida en el Código Penal en noviembre de 2021 tipifica el delito de causar lesiones a otra persona o incitar a causar lesiones a otra persona por motivos de raza, país de origen, color, opinión política o religión.

**f) Ley de Prevención del Acoso y el Abuso Sexuales, 13 de mayo de 2014**

21. Esta Ley define lo que constituye acoso y abuso sexuales, enumera las responsabilidades de las diferentes partes y las medidas que deben tomarse para prevenir tales actos, con miras a prevenir los actos de acoso y abuso sexuales en los lugares de trabajo y en las instituciones que prestan servicios educativos y sanitarios y otras instituciones de servicios sociales.

**g) Ley de Prestación de Servicios Sanitarios, 7 de septiembre de 2015**

22. Esta Ley fija las normas, los procedimientos y las condiciones de funcionamiento, tanto para los proveedores de servicios sanitarios como para las personas que trabajan en el sector de los servicios sanitarios, con el fin de mantener un determinado nivel de funcionamiento, y también establece los derechos y las obligaciones de los proveedores de servicios sanitarios y de los beneficiarios de dichos servicios. La Ley dispone específicamente que no se discriminará contra el beneficiario de un servicio sanitario por motivos de raza, nacionalidad, color, sexo, edad, discapacidad física o mental, opiniones políticas o de otro tipo, posición económica, nacimiento u otra condición, isla de nacimiento, ni ningún otro factor.

**h) Ley de Deportes de Maldivas, 7 de septiembre de 2015**

23. Esta Ley, que rige todos los deportes en Maldivas, establece que en la práctica de cualquier deporte o en la realización de cualquier actividad cultural en Maldivas no debe ejercerse discriminación por motivos de sexo, nacionalidad, raza, edad o estado de salud.

**i) Ley de Igualdad de Género, 23 de agosto de 2016**

24. Esta Ley, que constituye un logro notable en la consolidación de las políticas de empoderamiento de la mujer, reconoce la discriminación por razón de género, tanto directa como indirecta, y permite imponer medidas contra todas las ideas y prácticas que promuevan la discriminación por razón de género. Además, establece que la violencia contra las mujeres constituye violencia de género, impone a las instituciones públicas y privadas la creación de mecanismos concretos de denuncia para abordar la discriminación de género en el lugar de trabajo y prevé la obligación positiva de todas las partes interesadas de facilitar activamente la participación de las mujeres.

**j) Ley de Justicia Juvenil, 20 de noviembre de 2019**

25. Esta Ley crea una vía diferenciada en el sistema de justicia penal para los niños en conflicto con la ley, hace hincapié en la rehabilitación y la reintegración e introduce mecanismos de remisión e intervenciones selectivas para ayudar a los niños y jóvenes en riesgo de delinquir. La Ley establece que, al aplicar la Ley a un niño en conflicto con la ley, no se discriminará por motivos de raza, color, sexo, idioma, convicciones políticas o de otro tipo, país de nacimiento, posición social, situación económica, estado de salud, discapacidad o cualquier otro aspecto del niño o de sus progenitores o tutores.

**k) Ley de Protección de los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 2019**

26. Esta Ley deroga la Ley de Protección de los Derechos del Niño de 1991, se ajusta a la Convención sobre los Derechos del Niño y reconoce expresamente los derechos de los niños a la educación, a una atención sanitaria adecuada y a la protección de toda forma de discriminación, daño mental y físico, abuso y explotación, entre muchos otros derechos. La Ley establece específicamente que un niño no será objeto de ninguna forma de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, creencias políticas o de cualquier

otro tipo, país de nacimiento, ascendencia, isla de nacimiento, condición social a la que pueda pertenecer, discapacidad, patrimonio o cualquier otro motivo con respecto al niño o a uno de sus progenitores.

**l) Ley de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, 5 de agosto de 2020**

27. Esta Ley ordena específicamente a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos que garantice que no haya discriminación por motivos de raza, nacionalidad, color, edad, sexo, discapacidad física o mental, creencias políticas o de otro tipo, patrimonio, o cualquier otra razón, en la prestación de servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado.

**m) Segunda Enmienda de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, 22 de septiembre de 2020**

28. Se introdujeron enmiendas en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos para garantizar su independencia y rendición de cuentas. Se han incluido disposiciones para garantizar la actuación independiente de los miembros de la Comisión y su respeto a una ética y normativa estrictas.

**n) Sexta Enmienda de la Ley de Empleo, 22 de septiembre de 2020**

29. La Ley de Empleo promulgada en 2008 prohíbe específicamente la discriminación por motivos de raza en relación con el empleo. En 2014 se introdujeron enmiendas en la Ley para instituir sistemas de aprobación y de pago y reembolso de depósito en relación con el empleo para la protección de los trabajadores migrantes, y en 2016 para exigir a los empleadores de expatriados, con permisos de trabajo válidos, una mayor responsabilidad en el pago de los salarios, y se describen las medidas que deben adoptarse en caso de incumplimiento. En particular, la sexta Enmienda, introducida en 2020, establece un límite máximo del número de trabajadores extranjeros de cada país y detalla las normas de alojamiento y condiciones de vida ofrecidas por los empleadores.

**o) Ley de Educación, 10 de noviembre de 2020**

30. Esta Ley establece un mecanismo para garantizar el derecho a la educación. Incluye los derechos de niños y adultos a recibir educación, así como los derechos y obligaciones de progenitores y docentes con respecto a los alumnos. La Ley dispone que todos los niños extranjeros residentes en Maldivas tienen los mismos derechos que cualquier niño maldivo a la educación preescolar, primaria, secundaria y secundaria superior. Esta Ley establece por primera vez en Maldivas la educación gratuita y obligatoria durante 12 años.

**p) Ley de Justicia de Transición, 17 de diciembre de 2020**

31. Esta Ley creó una Oficina del Defensor del Pueblo para la Justicia de Transición, con el mandato de investigar las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y las libertades fundamentales perpetradas por instituciones del Estado o altos funcionarios de instituciones del Estado entre el 1 de enero de 1953 y el 17 de noviembre de 2018.

**q) Ley de Emergencia Climática, 18 de mayo de 2021**

32. Esta Ley prevé medidas para hacer frente a la emergencia climática resultante del rápido agravamiento de las repercusiones del cambio climático.

**r) Ley de Arrendamiento, 18 de noviembre de 2021**

33. Esta Ley regula el arrendamiento de bienes inmuebles en Maldivas con fines de residencia. La Ley prohíbe la inclusión de cláusulas en los contratos de alquiler que impidan la residencia de una persona por motivos de nacionalidad, región, raza, sexo, creencias o discapacidad.

**s) Tercera Enmienda de la Ley de Prevención del Terrorismo,  
15 de diciembre de 2021**

34. Esta enmienda de la Ley de Prevención del Terrorismo tiene por objeto revisar el régimen jurídico aplicable a los combatientes retornados introducido en la segunda Enmienda de la Ley de Prevención del Terrorismo. La Enmienda tiene por objeto definir más claramente a los combatientes retornados y mejorar los procedimientos relativos a estos, especialmente los niños pertenecientes a esas familias. La Ley mantiene la presunción de que los niños son víctimas del terrorismo, a menos que se establezca lo contrario en una evaluación de riesgos dispuesta por ley y realizada por un comité especializado. También se abordan las normas relativas a la inscripción de los niños nacidos en zonas de guerra.

**t) Ley de Asociaciones, 9 de mayo de 2022**

35. Esta Ley regula las particularidades del ejercicio del derecho a constituir asociaciones previsto en el artículo 30 b) de la Constitución, incluidas su incorporación, registro y regulación; los derechos y obligaciones generales de las entidades; y las funciones del Registro de Asociaciones. Tiene por objeto establecer un mecanismo que garantice la rendición de cuentas de las asociaciones y proporcione un marco jurídico para que las asociaciones contribuyan al fomento de la sociedad.

36. Se han aprobado leyes complementarias para reforzar los marcos institucionales o las garantías procesales en la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Maldivas. En este sentido, el Gobierno señala lo siguiente.

**u) Ley de Prisiones y Libertad Condicional de Maldivas, 23 de diciembre de 2013**

37. Esta Ley reestructura todo el sistema penitenciario de Maldivas, crea el Servicio Penitenciario de Maldivas y le encomienda la gestión del sistema penitenciario, así como la ejecución de programas de rehabilitación y reinserción.

**v) Ley de la Comisión Nacional de Integridad, 6 de septiembre de 2015**

38. Esta Ley creó la Comisión Nacional de Integridad, encargada de reforzar la integridad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de las personas empleadas en esos organismos. La Comisión está facultada para investigar casos de conducta indebida y actos ilícitos cometidos por las fuerzas del orden y su personal.

**w) Ley de Procedimiento Penal, 2 de mayo de 2016**

39. Esta Ley establece un amplio conjunto de normas para todas las instituciones del sector de la justicia penal respecto de la investigación, el enjuiciamiento y la condena de los delitos penales en Maldivas. También detalla los derechos que la Constitución reconoce a los acusados de delitos penales. La Ley dispone que, al tomar una decisión sobre el enjuiciamiento o la emisión de advertencias, si el delito se cometió por motivos de raza, sexo, nacionalidad o discapacidad física o mental de la víctima, el Fiscal General deberá proceder con el enjuiciamiento.

**x) Ley de las Comisiones Presidenciales, 24 de junio de 2019**

40. Esta Ley otorga atribuciones a las Comisiones Presidenciales para llevar a cabo investigaciones penales completas, incluidas facultades para solicitar con independencia órdenes de detención y registro. También establece las normas de funcionamiento, independencia y rendición de cuentas.

**y) Ley de la Abogacía, 27 de junio de 2019**

41. En virtud de esta Ley se creó el Colegio de Abogados de Maldivas, lo que permitió la autorregulación de la profesión jurídica por primera vez en el país.

**z) Ley del Servicio de Policía de Maldivas, 27 de diciembre de 2020**

42. Esta Ley modifica la Ley de Policía de 2008 mediante una serie de reformas muy necesarias en la gobernanza de la Policía. La nueva Ley descentraliza la prestación de

servicios, establece un enfoque policial centrado en los derechos humanos y promueve normas profesionales en el seno de las fuerzas policiales.

**aa) Ley de Estadística de Maldivas, 20 de julio de 2021**

43. Esta Ley prevé un marco estadístico nacional y dispone procesos de recopilación, análisis, utilización y publicación de estadísticas nacionales, con arreglo a una norma nacional establecida.

**bb) Ley de Procedimiento Civil, 16 de diciembre de 2021**

44. Esta Ley constituye la primera consolidación de esta naturaleza y comprende normas relativas a los procedimientos previos al juicio, las actuaciones en el juicio, las normas generales de prueba aplicables a los asuntos civiles, las sentencias, las órdenes y la ejecución de sentencias en los procedimientos civiles. La Ley prohíbe la discriminación por cualquier motivo en juicios por asuntos civiles.

45. El Gobierno está decidido a aplicar su Agenda Legislativa (2018-2023) para reforzar el marco legislativo relativo a la protección de los derechos humanos y la mejora del sistema de gobernanza.

46. Además de las leyes detalladas en el párrafo 15 y subsiguientes del presente informe, están en trámite la promulgación de un proyecto de ley de protección de datos personales, proyectos de ley sobre libertad de expresión y libertad de prensa, un proyecto de ley sobre el derecho de huelga, un proyecto de ley sobre la protección de personas vulnerables, un proyecto de ley sobre salud mental, un proyecto de ley sobre el registro nacional, un proyecto de ley sobre asistencia jurídica, y proyectos de ley por los que se modifican la Ley de Discapacidad, la Ley de Protección Social y la Ley contra la Tortura.

47. Al reforzar los marcos jurídico e institucional, el Gobierno concede especial prioridad a garantizar que la aplicación pueda realizarse de forma descentralizada. El Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ordenación del Territorio propuestos extenderán los servicios a todas las regiones de Maldivas, en el espíritu básico de la descentralización. Las políticas de descentralización del Plan de Acción Estratégica y el Plan Nacional de Resiliencia y Recuperación tienen por objeto abordar y eliminar las diferencias en los servicios básicos entre la capital, Malé, y las demás islas. El Gobierno está invirtiendo como nunca antes en la ampliación de los servicios, como salud, educación y gestión de residuos a nivel insular y regional, para facilitar el crecimiento de los centros urbanos de conformidad con el Plan Nacional de Ordenación del Territorio.

48. Las políticas gubernamentales de descentralización se han legitimado para dar mayor fuerza a los consejos locales y aumentar la participación de la población en la gobernanza local, comenzando por la descentralización fiscal. Esto se logró mediante la promulgación de la octava Enmienda de la Ley de Descentralización el 15 de diciembre de 2019, que por primera vez también estableció cuotas electorales para las mujeres, definió claramente las funciones y responsabilidades de los Comités de Desarrollo de la Mujer y aumentó su independencia fiscal.

49. El Gobierno confía en que la aplicación con éxito de sus políticas de descentralización empoderará a los consejos locales y aumentará la eficiencia y eficacia de la prestación de servicios a nivel local, lo que se traducirá en un desarrollo significativo.

## B. Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

50. Si bien la población maldiva es en gran medida homogénea, la población residente en Maldivas incluye otras etnias y nacionalidades debido principalmente al empleo de mano de obra extranjera. La Oficina de Estadística de Maldivas reúne información sobre la población mediante censos y otras encuestas. Según el último censo, realizado en 2014, Maldivas tiene una población residente de 402.071 personas. Hasta 2014, 63.637 personas, es decir, el 16 % de la población total residente, eran extranjeras<sup>9</sup>, de las cuales el 58 % eran bangladesíes, el

<sup>9</sup> <http://statisticsmaldives.gov.mv/nbs/wp-content/uploads/2015/10/Census-Summary-Tables1.pdf>.

20% indias, el 11 % esrilanquesas y el 10 % de otras nacionalidades<sup>10</sup>. Es probable que esta cifra se haya incrementado en gran medida en la actualidad, lo que podrá comprobarse mediante el censo que se realizará en septiembre de 2022.

### **C. Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones**

51. En lo que respecta a hacer la declaración facultativa en virtud del artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Maldivas aún tiene que tomar una decisión sobre el reconocimiento de la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas comprendidas dentro de su jurisdicción.

### **D. Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

52. Maldivas hizo suyos la Declaración y el Programa de Acción de Durban hace más de 20 años. Lamentablemente, no se han adoptado planes ni programas de acción concretos para aplicar en el plano nacional la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Sin embargo, a lo largo de los años, Maldivas ha mejorado su trayectoria en materia de derechos humanos colaborando con OSC, ONG y organizaciones internacionales para garantizar que la reforma de los derechos humanos cumpla las normas internacionales más estrictas. Maldivas también ha aplicado una serie de medidas, como se detalla a lo largo de este informe, para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

### **E. Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones**

53. La Constitución establece que la no discriminación es un derecho fundamental. El artículo 17 de la Constitución dispone que toda persona goza de los derechos y libertades consagrados en la Constitución, sin ningún tipo de discriminación, en particular por motivos de raza, origen nacional, color, sexo, edad, discapacidad mental o física, opiniones políticas o de otra índole, bienes, nacimiento u otra condición, o isla de nacimiento.

54. Las leyes pertinentes de Maldivas prohíben la discriminación en relación con cuestiones específicas. Como se detalla en el párrafo 15 y subsiguientes del presente informe, la Ley de Libertad de Reunión Pacífica, la Ley contra la Tortura, la Ley de Prestación de Servicios Sanitarios, la Ley de Deportes de Maldivas, la Ley de Procedimiento Penal, la Ley de Justicia Juvenil, la Ley de Protección de los Derechos del Niño, la Ley de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, la Ley de Educación, la Ley de Arrendamiento y la Ley de Procedimiento Civil contienen cláusulas que prohíben la discriminación.

55. La discriminación en relación con el empleo está prohibida en virtud de la Ley de Empleo de 2008. La Ley establece que está prohibido discriminar entre personas que realizan el mismo trabajo en lo que se refiere a la contratación, la determinación de la remuneración, el aumento de la remuneración, la capacitación, la determinación de las condiciones y la forma de empleo, el despido u otras cuestiones relacionadas con el empleo, por motivos de raza, color, posición social, religión, creencias políticas o afiliación a cualquier partido político, sexo, estado civil, obligaciones familiares, en la medida en que ello no contravenga las disposiciones de la Ley relativas a la edad o la discapacidad.

56. Con respecto a la incorporación del artículo 4 a) y b) de la Convención al ordenamiento jurídico interno, el Gobierno se complace en señalar que el 28 de noviembre de 2021 se introdujo una enmienda en el Código Penal de Maldivas, que estipula que una persona comete un delito si causa daños a otra persona o la incita a causar daños a otra persona por motivos de raza, país de origen, color, opinión política o religión.

---

<sup>10</sup> <http://statisticsmaldives.gov.mv/nbs/wp-content/uploads/2015/12/Statistical-Release-II-Migration-new2.pdf>.

57. Habida cuenta de estas disposiciones y el artículo 17 de la Constitución aplicable a la provisión de todos los derechos y libertades en Maldivas, el Gobierno no tiene actualmente planes para promulgar una Ley de Lucha contra la Discriminación.

#### **F. Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones**

58. El artículo 10 a) de la Constitución establece que la religión del Estado de Maldivas es el islam y que este será una de las bases de todas las leyes de Maldivas. El artículo 10 b) establece además que en Maldivas no se promulgará ninguna ley contraria a ningún principio del islam.

59. El artículo 9, al describir a los ciudadanos maldivos, establece que los no musulmanes no pueden convertirse en ciudadanos de Maldivas. Aunque el proceso de adquisición de la ciudadanía se ha simplificado en los últimos años, los requisitos no han cambiado. La fe islámica es un principio inquebrantable de la identidad maldiva. Una revisión de los procesos de ciudadanía o naturalización requerirá un consenso más amplio de la población y exigirá una enmienda de la Constitución.

#### **G. Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones**

60. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas es una institución independiente con mandato constitucional para investigar e informar sobre la observancia de los derechos humanos y tomar medidas que garanticen una reparación adecuada en caso de violación de los derechos. Aunque en este momento no se prevé una revisión de la disposición de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos que exige que los miembros de la Comisión sean musulmanes, el Gobierno está empeñado en reforzar las funciones y la autonomía de la Comisión de Derechos Humanos, con el fin de garantizar su cumplimiento de los Principios de París.

61. En este sentido, en septiembre de 2020 se introdujo una enmienda en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos para aumentar la autonomía en el desempeño de sus funciones. La enmienda tiene por objeto reparar las consecuencias de los procedimientos *suo motu* iniciados por el Tribunal Supremo contra la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas en 2014, que restringió la capacidad de la Comisión de colaborar con los mecanismos internacionales. La enmienda prevé que la Comisión gozará de autoridad ilimitada para establecer relaciones bilaterales y multilaterales con organismos encargados de hacer cumplir la ley, instituciones de investigación forense, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones regionales y otros Estados con el objeto de proteger y promover los derechos humanos. La enmienda también establece que la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas puede presentar informes y conclusiones en calidad de institución nacional de derechos humanos de la Comisión, en relación con las diversas obligaciones contraídas por Maldivas en virtud de los distintos tratados internacionales.

62. Además, la enmienda obliga a todas las personas nombradas a declarar sus bienes y les prohíbe obtener beneficios indebidos en relación con su cargo o ejercer influencia indebida. También se han incorporado normas sobre conflictos de intereses y se ha reforzado la rendición de cuentas ante el Parlamento, y la Comisión debe publicar un informe anual sobre derechos humanos. Además se han otorgado poderes a la Comisión para proporcionar recursos civiles efectivos en los casos en que se produzcan violaciones de los derechos humanos. Para ello, la Comisión está preparando un reglamento sobre litigios civiles e indemnizaciones, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

63. El Gobierno señala los retos presupuestarios a los que se enfrenta la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas. Para hacer frente a esta situación, el presupuesto de la Comisión se incrementó un 17,9 % en 2021. Sin embargo, el presupuesto aprobado para el año 2022 es inferior, por lo que actualmente se están celebrando negociaciones con las partes interesadas para aumentarlo.

## H. Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

64. El Gobierno está resuelto a aplicar medidas para prevenir la xenofobia, el discurso de odio y los ciberabusos. Como ya se ha indicado, en noviembre de 2021 se introdujo una importante modificación en el Código Penal de Maldivas. La quinta Enmienda del Código Penal dispone que una persona comete un delito si causa daños a otra persona o incita a causar daños a otra persona por motivos de raza, país de origen, color u opinión política. La Enmienda también tipifica como delito que una persona acuse o presente en público a otra como responsable de incumplir un principio del islam, o que presente públicamente a una persona como no creyente.

65. Mediante la asunción del mando del Presidente Solih en noviembre de 2018, Maldivas ha iniciado una nueva era de gobierno democrático, en la que la actual administración ha creado espacios seguros para que las OSC, los defensores de los derechos humanos, los periodistas y las personas prosperen y ejerzan sus derechos y libertades, sin temor a represalias. La Constitución garantiza el derecho a participar en cualquier conducta o actividad que no esté expresamente prohibida por la *sharía* islámica o por la ley<sup>11</sup>, y todas las personas tienen los mismos derechos a la protección y los beneficios de la ley<sup>12</sup>.

66. Toda persona que ejerza su derecho a la libertad de pensamiento y a la libertad de opinión y de expresión está amparada por protecciones constitucionales<sup>13</sup> y legislativas<sup>14</sup>, sin ser objeto de amenazas e intimidación por parte de agentes estatales y no estatales.

67. En cuanto a la aplicación de la ley, el Servicio de Policía de Maldivas sigue combatiendo las amenazas y el acoso, tanto en plataformas en línea como en persona. La investigación de la xenofobia y el discurso de odio contra las personas se tratan como casos especiales y competen al Departamento de Delincuencia Grave y Organizada del Servicio de Policía. Además, el Servicio de Policía de Maldivas ha incluido en su marco de capacitación una serie de prácticas de sensibilización que abarcan los principios y las leyes de derechos humanos e incluyen esferas de contenido que incitan al odio en la sociedad y conducen a actividades delictivas.

68. Investigar y garantizar la rendición de cuentas por ciberdelitos sigue siendo difícil debido a la falta de un marco jurídico que regule este ámbito. Está en vías de promulgarse un Proyecto de Ley de Prevención de la Ciberdelincuencia, y en agosto de 2021 se presentó al Parlamento un nuevo proyecto de ley de pruebas, cuya promulgación actualizará la Ley de Pruebas de 1976, ya obsoleta.

69. Además de las investigaciones penales llevadas a cabo por el Servicio de Policía de Maldivas, la Comisión de Derechos Humanos investiga las denuncias de violación de los derechos humanos relacionadas con extranjeros. Se informa a los autores de las denuncias de los recursos legales de que disponen. La Comisión de Derechos Humanos también impartió capacitación a los estudiantes mediante la organización de sesiones informativas a lo largo del año. La paz y la tolerancia se han tratado en sesiones de sensibilización sobre derechos humanos dirigidas a diversos grupos, como jóvenes y funcionarios públicos. La Comisión aborda los temas de la xenofobia y el discurso de odio y lleva a cabo actividades de sensibilización a través de los medios de comunicación.

70. En cuanto a las medidas adoptadas para luchar contra la propagación de la xenofobia entre los jóvenes, el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales ha celebrado sesiones sobre el tema de la prevención del acoso escolar, que comprende en cierta medida el discurso de odio. En las sesiones sobre la Ley de Protección de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño también se tratan temas como la no discriminación.

<sup>11</sup> Artículo 19 de la Constitución de la República de Maldivas.

<sup>12</sup> Artículo 20 de la Constitución de la República de Maldivas.

<sup>13</sup> Artículos 18, 20, 21, 27, 28, 33, 42 y 65 de la Constitución de la República de Maldivas.

<sup>14</sup> Ley de Asociaciones, Ley de Prohibición de Amenazas y Uso de Armas Peligrosas y Código Penal de Maldivas.

## I. Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

71. Además de la quinta Enmienda del Código Penal de Maldivas ya mencionada, que tipifica como delito el discurso de odio, el marco jurídico maldivo consta de múltiples leyes que prohíben y castigan los actos de acoso o violencia.

72. En tal sentido, la Ley de Prevención del Acoso y el Abuso Sexuales establece un mecanismo para reprimir el acoso a extranjeros en el empleo en Maldivas. La Ley, promulgada en mayo de 2014, dispone que todos los lugares de trabajo deben establecer un comité de denuncias facultado para recibir denuncias de acoso y abuso sexuales en el lugar de trabajo y encargado de aumentar la sensibilización para la prevención. Las medidas que pueden adoptar estos comités incluyen la advertencia, la amonestación por escrito, la suspensión, la rebaja de categoría o el despido. Si en el lugar de trabajo de la víctima no se ha establecido un comité de denuncias de esta índole, la víctima tiene derecho a presentar la denuncia ante el Tribunal Laboral.

73. La violencia perpetrada por cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, está prohibida tanto por la Ley de Prohibición de Amenazas y Uso de Armas Peligrosas como por el Código Penal de Maldivas. Con arreglo a la Ley de Prohibición de Amenazas y Uso de Armas Peligrosas, el acto de amenazar con atentar contra la vida, el cuerpo o los bienes de una persona, sus familiares o alguien bajo su supervisión es un delito sancionado con penas de 6 a 18 meses de prisión. El Código Penal de Maldivas tipifica como delito, además del acto de agresión propiamente dicho, la amenaza de cometer lesiones corporales, que puede equivaler a agresión. Las penas varían en función de la gravedad del daño causado y del uso de armas peligrosas.

74. El Servicio de Policía de Maldivas investiga todos los casos de violencia cometidos contra trabajadores migrantes y extranjeros en el país. La Sección de Lucha contra la Trata de Personas y el Departamento de Policía Turística del Servicio de Policía investigan los incidentes que victimizan e implican a extranjeros. El Servicio de Policía de Maldivas también tiene su propio Departamento de Apoyo a las Víctimas, que presta apoyo psicosocial a las víctimas de delitos.

75. Las denuncias de acoso también pueden presentarse a la Comisión de Derechos Humanos para su investigación. El Departamento de Investigación de la Comisión dispone de un número telefónico gratuito, a través del cual los funcionarios orientan y asesoran a los autores de denuncias sobre los procedimientos y pasos a seguir para presentar denuncias de acoso o violencia ante las autoridades respectivas.

76. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas también lleva a cabo sus propias investigaciones sobre las reclamaciones presentadas por los trabajadores migrantes en relación con problemas de acoso y violencia en el lugar de trabajo, que no han sido abordados adecuadamente en el lugar de trabajo o por el comité pertinente. Cuando la investigación determina que se ha vulnerado algún derecho del trabajador migrante, el asunto se pone en conocimiento de la autoridad competente. Además, si la Comisión considera que se ha violado un derecho, el autor de la denuncia puede presentar el caso ante el tribunal competente de Maldivas para obtener una indemnización.

77. La Comisión de Derechos Humanos mantiene contacto con los organismos gubernamentales y estatales pertinentes mediante la celebración de conferencias durante la investigación de casos concretos, con el fin de mejorar la situación de los extranjeros en Maldivas. Además, la Comisión formula recomendaciones al Gobierno y a los organismos estatales cuando detecta una negligencia o una violación de los procedimientos, o para paliar y prevenir situaciones que podrían dar lugar a violaciones de los derechos humanos.

78. Además, la Dirección de Relaciones Laborales está facultada por la Ley de Empleo para observar el cumplimiento de la Ley por parte de los empleadores, concienciar sobre la observancia de la Ley de Empleo y los reglamentos consiguientes, e imponer acciones administrativas a los infractores.

79. Prevenir la hostilidad hacia los extranjeros, incluidos los trabajadores migrantes, es indispensable para evitar actos de acoso y violencia. Por ello, es fundamental fomentar la

tolerancia y promover el entendimiento mutuo. Las iniciativas del Gobierno en este sentido se detallan en los párrafos 156 a 160 de este informe.

80. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas también ha organizado sesiones con el fin de aumentar la concienciación sobre los derechos de los trabajadores migrantes y las dificultades a las que se enfrentan. Por ello, en 2017 y 2018 se celebraron conversaciones sobre cuestiones penales destinadas a establecer una cultura de sensibilización y respeto de los derechos de los trabajadores migrantes, determinar los retos a los que se enfrentan y sensibilizar a la comunidad sobre los derechos de estos trabajadores.

81. Algunas OSC maldivas también han llevado a cabo sesiones de sensibilización y han condenado los actos de odio y hostilidad contra los trabajadores migrantes mediante declaraciones. Además, el Public Interest Law Centre, una OSC maldiva, ha puesto en marcha un proyecto para determinar las principales dificultades a las que se enfrenta la población migrante en Maldivas. El proyecto tiene por objeto determinar las experiencias de los trabajadores migrantes en materia de contratación, empleo y otras, incluidas diversas formas de abuso y xenofobia. Se prevé la publicación de los resultados a mediados de 2023. La Media Luna Roja Maldiva también está llevando a cabo una evaluación de las necesidades de migración y desplazamiento, con el objeto de determinar las necesidades y las dificultades de las comunidades migrantes.

#### **J. Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones**

82. Desde la promulgación de la Ley de Empleo de 2008 están en vigor las garantías legislativas que disponen que, al determinar las condiciones de empleo, el salario y otros factores, los empleados no deben ser objeto de ninguna forma de discriminación debido a su raza, color, nacionalidad, condición social o cualquier otro factor. Sin embargo, Maldivas reconoce que es necesario modernizar y reformar las prácticas de gestión de la mano de obra extranjera para combatir la explotación y garantizar el bienestar de los trabajadores migrantes.

83. El Gobierno considera la cuestión del bienestar de los trabajadores migrantes una prioridad nacional y aborda los numerosos problemas del sistema. En tal sentido, en 2019 se creó un Grupo de Trabajo Nacional sobre Cuestiones Relacionadas con los Trabajadores Migrantes para formular políticas sobre todas estas cuestiones, con representación de las principales partes interesadas en la esfera de la formulación de políticas.

84. Además, el 22 de septiembre de 2020 se introdujo una importante enmienda en la Ley de Empleo, que establece los principales aspectos sobre el empleo de trabajadores migrantes en Maldivas. Con arreglo a la nueva enmienda, el Ministerio de Desarrollo Económico está facultado para determinar las condiciones del establecimiento de cuotas de trabajadores migrantes a los empleadores, la expedición de permisos de trabajo y la admisión de mano de obra extranjera en Maldivas. Para ello, se han fijado límites al número de trabajadores extranjeros que pueden llegar a Maldivas procedentes de un país determinado. El Ministerio de Desarrollo Económico ha llevado a cabo una importante labor de reforma del sistema de cuotas laborales y autorizaciones de empleo, que en el pasado se había prestado a abusos generalizados. La enmienda también dispone que los empleadores mantengan las normas establecidas respecto del alojamiento de la mano de obra extranjera, lo que dio lugar a la promulgación del Reglamento sobre el Alojamiento de los Trabajadores en enero de 2021.

85. El Reglamento sobre Agencias de Empleo se revisó tanto en 2019 como en 2022. El Reglamento actual, publicado el 18 de abril de 2022, dispone que las agencias de empleo establezcan puntos de servicio accesibles al público, contraten a los trabajadores migrantes a través de las agencias de empleo registradas y reguladas de los países de origen, y faculta al Ministerio de Desarrollo Económico a incluir en una lista negra a las agencias que infrinjan el Reglamento y las leyes de empleo y contra la trata de personas. Además, el Reglamento prohíbe específicamente la discriminación por motivos de raza, entre otros factores, en la prestación de servicios de las agencias de empleo.

86. En 2021 también se revisó el Reglamento sobre Trabajadores Expatriados, que regula cuestiones como la expedición de permisos de trabajo para el período de trabajo en Maldivas,

el procedimiento de expedición de permisos de trabajo, el procedimiento de contratación de expatriados y otras cuestiones relacionadas con la contratación. El Reglamento también incluye disposiciones relativas al registro de trabajadores migrantes en el sistema en línea para expatriados y el uso del sistema, el establecimiento de cuotas, las tarifas correspondientes a las cuotas, la recaudación de las tasas de depósito en favor del trabajador migrante y el reembolso de las tasas de depósito, la provisión de alojamiento para trabajadores expatriados por parte de los empleadores, la fuga de trabajadores expatriados, la regularización de trabajadores migrantes, así como las medidas disciplinarias que se impondrán a los empleadores por incumplimiento. El reglamento revisado tiene por objeto garantizar la aplicación efectiva de la legislación que protege a los trabajadores migrantes de la explotación.

87. Además, la Dirección de Relaciones Laborales, como organismo de control en virtud de la Ley de Empleo, realiza inspecciones regulares y sobre el cumplimiento por parte de los empleadores, y pone en marcha un mecanismo de resolución de conflictos entre empleados y empleadores. La Dirección también adopta medidas administrativas contra los empleadores infractores, como la imposición de multas y la inclusión en listas negras.

88. Con respecto a las medidas adoptadas para prevenir y sancionar la violencia y el maltrato contra los no ciudadanos, y en particular contra los trabajadores migrantes por parte de sus empleadores, el Gobierno señala que la quinta Enmienda de la Ley de Empleo introducida en 2016 contiene disposiciones específicas que facultan al Ministerio de Desarrollo Económico para imponer medidas administrativas contra los empleadores que incumplan los requisitos de pago de sueldos, subsidios y otras remuneraciones a los trabajadores migrantes.

89. En tal sentido, en febrero de 2019, se incluyó a 24 agencias de contratación en la lista negra del sistema Expat Online y permanecen en esa lista hasta la fecha. Solo se da acceso limitado al pago de las tasas de visado, la prórroga de la vigencia de la cuota y la duración del permiso de trabajo para los expatriados registrados en estas agencias. La investigación y el procesamiento de esos casos están en curso.

90. Además, el Reglamento sobre Agencias de Empleo y el Reglamento sobre Trabajadores Expatriados disponen de mecanismos para prevenir la violencia y el maltrato contra los trabajadores migrantes. Estos incluyen las facultades otorgadas al Ministerio de Desarrollo Económico para tomar medidas, como la revocación o suspensión de la licencia, la imposición de multas y la inclusión en listas negras.

91. También debe tenerse en cuenta que el artículo 29 de la Ley contra la Trata de Personas establece que la retención o confiscación del pasaporte o de cualquier otro documento de identificación de una persona con la intención de cometer un delito de trata según lo previsto en la Ley constituye un delito penal.

92. En lo que respecta a los trabajadores migrantes que desean permanecer en la jurisdicción maldiva para obtener una reparación jurídica, la Ley de Inmigración de Maldivas permite la expedición de un “visado especial” hasta que concluyan las acciones judiciales.

93. El Gobierno se esfuerza por aplicar una serie de medidas para consolidar el marco jurídico y su aplicación en relación con las condiciones laborales de los trabajadores migrantes. A este respecto, el 28 de enero de 2021 se publicó el Reglamento sobre el Alojamiento de los Trabajadores. El anexo 1 del Reglamento establece que el alojamiento debe ser de un nivel razonable y proporcionar protección contra los fenómenos meteorológicos y un espacio limpio con iluminación y ventilación adecuadas. El Reglamento también establece la proporción mínima de superficie por residente que debe respetar el empleador. También se prevén sanciones en caso de infracción.

94. En el sector turístico, una circular interna distribuida por el Ministerio de Turismo, titulada Normas Mínimas Voluntarias sobre Instalaciones Turísticas, impone a los empleadores del sector turístico la obligación de garantizar la igualdad de derechos y condiciones de trabajo no discriminatorias a todo el personal. Esta Norma está en vías de modificarse para su publicación en forma de reglamento que obligue a los complejos turísticos y hoteles a mantener unos requisitos básicos. Además, en 2012, el Ministerio de Turismo emitió una circular al sector para mantener una paridad entre el empleo local y

extranjero de un mínimo del 45 % y un máximo del 55 %. Actualmente la política se está examinando para evaluar el problema de la falta de personal local en el sector del turismo en función de las plazas disponibles y previstas. Todas las denuncias relacionadas con el personal de las instalaciones turísticas pueden dirigirse al Ministerio de Turismo a través de una dirección especial de correo electrónico, y se está preparando un portal especializado para el personal, *Fahi Way*, en el que se mantendrán los registros de los empleados y otra información.

95. En lo que respecta al acceso a la justicia, Maldivas reconoce que, aunque no se ejerce discriminación legislativa contra los trabajadores migrantes para acceder a la justicia, estos pueden enfrentarse a múltiples dificultades en el proceso. El Gobierno ha emprendido un programa de reforma judicial de gran envergadura, con el que pretende abordar los principales problemas a los que se enfrentan los grupos vulnerables para acceder a la justicia.

96. Con este fin, y como medida para mejorar la disponibilidad de traductores que asistan a los trabajadores migrantes, el Departamento de Administración Judicial está preparando un directorio de traductores judiciales que puedan utilizar los tribunales en las causas penales que afecten a extranjeros. Este directorio permitirá a los extranjeros tener acceso a los servicios de traducción sin demora.

97. El Servicio de Policía de Maldivas también facilita los servicios de traductores remunerados para contribuir a las investigaciones que afectan a víctimas y detenidos extranjeros. Actualmente el Servicio está elaborando un directorio de traductores de idiomas extranjeros a fin de que todos los extranjeros sospechosos de un delito dispongan de servicios de traducción. Además, los procedimientos operativos estándar del Servicio de Policía de Maldivas disponen que la detención y puesta en libertad de todos los detenidos extranjeros debe ser comunicada sin demora a los servicios consulares del país extranjero.

98. Aunque no hay suficientes documentos traducidos para los detenidos extranjeros, el Gobierno se está esforzando por solucionar el problema y, por ello, se han traducido al inglés y al bengalí módulos informativos para los detenidos, que actualmente se entregan a los detenidos extranjeros en el momento de su admisión inicial en el Centro de Detención de la Policía de Dhoonidhoo, así como en el Centro de Detención de la Policía de Malé. Aún queda más documentación por traducir y el Servicio de Policía de Maldivas está buscando ayuda para conseguir que la documentación se traduzca al cingalés, al hindi, al mandarín, al portugués y al tailandés. También se está trabajando para difundir los documentos traducidos a todos los centros de detención del Servicio de Policía de Maldivas y normalizar su uso en la práctica incorporando las normas pertinentes a los procedimientos operativos estándar.

99. Con respecto al acceso a la asistencia jurídica financiada por el Estado, el Gobierno señala que está disponible para todos los adultos extranjeros que han sido acusados de un delito penal grave y no están en condiciones de contratar un abogado, de conformidad con el artículo 53 b), de la Constitución. Las solicitudes de asistencia jurídica de adultos solo se rechazan si el delito del que se los acusa no es un delito grave conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Enjuiciamiento Penal, o si el solicitante está en condiciones de contratar un abogado. Los niños extranjeros tienen derecho a asistencia jurídica financiada por el Estado, independientemente del tipo de delito cometido o de los medios financieros. Aunque no se han recibido solicitudes de niños extranjeros, se ha prestado asistencia jurídica financiada por el Estado a extranjeros, como se consigna en el cuadro siguiente:

Año	Núm. de solicitudes de extranjeros	Núm. de casos en los que se prestó asistencia jurídica
2011	6	2
2012	3	3
2013	1	1
2014	1	1
2015	2	2
2016	11	9
2017	29	23
2018	13	9

<i>Año</i>	<i>Núm. de solicitudes de extranjeros</i>	<i>Núm. de casos en los que se prestó asistencia jurídica</i>
2019	32	20
2020	25	23
2021	40	27
2022 (hasta abril)	12	9

100. El Gobierno también señala que algunas organizaciones de la sociedad civil de Maldivas, como el Public Interest Law Centre, ofrecen asesoramiento y representación jurídica gratuita a los trabajadores migrantes, y el Advocacy and Legal Advice Centre de Transparency Maldives presta asesoramiento jurídico gratuito. Estos incluyen casos relativos a los derechos laborales, así como la trata de personas. El Public Interest Law Centre organizó 3 campamentos de asesoramiento jurídico gratuito en 2021, y 6 servicios móviles de asistencia jurídica en 2022. La Media Luna Roja Maldiva presta asistencia mediante servicios de traducción al Public Interest Law Centre, así como a Transparency Maldives. También hay recursos disponibles en distintos idiomas en los sitios web de las OSC.

101. La Dirección de Relaciones Laborales y el Tribunal de Empleo prestan asistencia en materia de cuestiones relacionadas con el empleo. Las partes damnificadas pueden presentar denuncias en línea a través del sitio web de la Dirección de Relaciones Laborales, de los consejos locales o de las embajadas pertinentes por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores.

102. En el Tribunal de Empleo, las partes pueden optar por asistir a las audiencias en línea por medio de videoconferencia, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Empleo, aunque no tengan residencia en Maldivas. Cuando un grupo de trabajadores damnificados solicita ayuda, el artículo 18 del Reglamento de Empleo permite la presentación de una única demanda para garantizar que sus derechos se ejerzan rápidamente mediante la designación de un único representante legal. Las partes también tienen la opción de presentar la hoja de reclamación ante el Tribunal de Empleo e intercambiar la documentación pertinente por correo electrónico.

103. En lo que atañe a la ratificación de convenciones, Maldivas no está actualmente en condiciones de asumir las obligaciones dimanantes de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. No obstante, el marco jurídico de Maldivas protege adecuadamente a los trabajadores migratorios y el Estado se ha comprometido a garantizar los derechos fundamentales y las necesidades básicas de todos los trabajadores migratorios que se encuentran en su jurisdicción.

104. Además, actualmente, el Gobierno está ejecutando un costoso programa de regularización de alcance nacional a fin de ofrecer una vía para el regreso de los trabajadores indocumentados a sus países, en el marco de las iniciativas del Gobierno para ofrecer una protección adecuada a los trabajadores migrantes. Esta cuestión en sí misma presenta un enorme desafío para el Gobierno. Por consiguiente, Maldivas no está actualmente en condiciones de asumir obligaciones respecto de las personas apátridas, refugiadas y solicitantes de asilo debido a las consecuencias en materia de recursos y las limitaciones jurídicas que ello implicaría.

## K. Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

105. Las condiciones de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios es un problema crítico al que se enfrenta Maldivas. El Gobierno sigue aplicando políticas para mejorar las condiciones de reclusión en las prisiones y los centros de detención, y reforzar los servicios disponibles para los detenidos. En ese sentido, en 2019 la actual administración inició una amplia Auditoría Penitenciaria que puso de relieve los principales problemas y formuló recomendaciones para subsanar las deficiencias de las instalaciones penitenciarias. El Plan de Acción Estratégica incluye la aplicación de estas recomendaciones entre las actividades previstas en el actual período legislativo.

106. Además, el Gobierno ha dado prioridad y asignado recursos a la creación de un complejo penitenciario en Hulhumalé, cuya finalización está prevista para finales de 2023. Esto permitirá trasladar la actual prisión para hombres de Malé a Hulhumalé y aumentar la capacidad de 200 a 600 reclusos. Además, se prevé que la construcción de una nueva prisión en la isla de Neykurendhoo, en el atolón de Haa Dhaalu, comience en 2022. El Gobierno está seguro de que los nuevos establecimientos penitenciarios que se están construyendo le permitirán cumplir las normas exigidas.

107. Además, el Plan de Acción Estratégica incluye el establecimiento de un centro de detención para inmigrantes indocumentados, que está en vías de crearse en Hulhumalé. Tras el inicio de sus operaciones, todos los trabajadores migrantes que estén en conflicto con las leyes de inmigración de Maldivas serán alojados en este centro hasta su repatriación. Actualmente se está construyendo un muro perimetral en torno a las instalaciones.

108. El Centro de Detención de Hulhumalé, actualmente en funcionamiento, se utiliza para recluir a trabajadores migrantes que infringen las leyes de inmigración de Maldivas. En este centro no se aloja a trabajadores migrantes en espera del proceso de legalización ni a los que han cometido delitos penales. Los extranjeros que han infringido las leyes penales de Maldivas son recluidos con la supervisión del Servicio Penitenciario de Maldivas en las mismas prisiones que los nacionales.

109. Los extranjeros recluidos en el Centro de Detención de Hulhumalé por vulnerar las leyes de inmigración solo permanecen en el Centro hasta el momento de su repatriación. Aunque las autoridades se esfuerzan por agilizar el proceso, los inevitables retrasos para establecer y verificar la identificación, adquirir la documentación necesaria para viajar y organizar el viaje suelen dar lugar a largos períodos de detención.

110. Se satisfacen las necesidades básicas de todos los detenidos, independientemente de su nacionalidad, se les proporciona acceso al patio al aire libre durante el día, se les permiten llamadas telefónicas semanales (incluidas llamadas internacionales) y visitas familiares, y se les ofrecen medios de asistencia adecuados para presentar denuncias ante la Inspección de Servicios Penitenciarios, la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas u otras entidades estatales.

## **L. Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones**

111. La Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, promulgada en abril de 2012, constituye la base de las iniciativas de prevención de la violencia doméstica en Maldivas. La Ley se aplica sin discriminación, y el Gobierno da prioridad a la reducción del acoso sexual, la violencia doméstica y otras formas de violencia de género en todas las poblaciones de Maldivas. En el Plan de Acción Estratégica se han establecido varias acciones para lograrlo, entre ellas llevar a cabo una revisión de la aplicación de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, garantizar la aplicación efectiva de las leyes relacionadas con la violencia de género, impartir cursos de perfeccionamiento sobre sensibilización dirigidos a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, formular y poner en marcha procedimientos operativos estándar para los refugios de violencia doméstica y establecer un fondo de emergencia para supervivientes y familias afectadas por la violencia doméstica.

112. Aunque la violencia doméstica aún no está tipificada como delito en la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, el Gobierno señala que en la legislación penal de Maldivas diversas formas de violencia están tipificadas como delito. Los casos de violencia doméstica se procesan en virtud de otras leyes, como el Código Penal de Maldivas y la Ley de Delitos Sexuales. Sin embargo, aunque se interponga una acusación a través de otras leyes, las normas de protección y procedimiento de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica se aplican en todos estos casos. El Servicio de Policía de Maldivas investiga todas las formas de violencia contra las trabajadoras migrantes y las deriva a la Fiscalía General para su procesamiento.

113. El marco jurídico que ofrece mecanismos de reparación en caso de acoso o abuso sexuales en el lugar de trabajo se recoge principalmente en la Ley de Prevención del Acoso y el Abuso Sexuales. Esta Ley, promulgada en 2014, define qué constituye acoso y abuso

sexuales, establece las responsabilidades de las partes y las medidas de prevención. El artículo 3 de la Ley prohíbe expresamente la comisión de un acto de acoso y abuso sexuales contra un colega de trabajo. La Ley también hace hincapié en que la presentación de una denuncia o la declaración de un testigo en un caso de este tipo no será motivo para que la persona se vea privada de la oportunidad de promoción en el lugar de trabajo. La Ley también establece que el empleador tomará las medidas adecuadas para que el lugar de trabajo esté libre de violencia y que el personal esté protegido de ella.

114. Cuando un empleador o un colega de trabajo comete un acto de acoso o abuso sexuales contra un empleado, la Ley otorga al empleado el derecho a presentar una denuncia ante el Comité para la Prevención del Acoso y el Abuso Sexuales establecido con arreglo a la Ley. Este Comité, de conformidad con el artículo 18 de la Ley, será establecido por la sección de recursos humanos del lugar de trabajo, con el mandato de atender y resolver las denuncias de acoso o abuso sexuales cometidos en el lugar de trabajo. Con arreglo a la Ley, tras la resolución del asunto, el Comité puede: a) emitir un apercibimiento por escrito al autor; b) emitir una advertencia por escrito al autor del acto; c) suspender al autor de su empleo durante un período determinado; d) impedir que el autor ejerza sus funciones; e) degradar al autor; o f) despedir al autor.

115. Cuando la decisión del Comité no es favorable al trabajador, la Ley permite que este someta el caso al Tribunal de Empleo en un plazo de 180 días a partir de la emisión de dicha decisión. En estos casos, el Tribunal de Empleo puede aplicar una de las medidas previstas en el artículo 32 de la Ley. El Tribunal podrá: a) dar instrucciones por escrito al demandado para que cese inmediatamente dicha conducta; b) ordenar que se restablezcan a la víctima los derechos de que hubiera sido privada como consecuencia del acto y dar instrucciones por escrito a tal efecto; c) dar instrucciones por escrito al empleador para que adopte medidas que garanticen que el demandado no repita los actos de acoso y abuso sexuales y para garantizar que se impidan los actos del demandado; d) obtener una indemnización para la víctima debido a los daños sufridos por los actos de acoso y abuso sexuales del demandado; o e) cualquier otra medida que el tribunal considere apropiada.

116. La Ley también permite al tribunal otorgar indemnizaciones que tengan en cuenta: a) el trauma psicológico sufrido por la víctima; b) la pérdida de oportunidades de empleo o de evaluaciones como consecuencia del acto; c) la pérdida de oportunidades o daños materiales sufridos por una persona que solicita los servicios de una institución; d) los gastos ocasionados por la obtención de servicios médicos o psicológicos debido a los daños sufridos como consecuencia del acto; e) los ingresos del demandado.

117. El Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales se esfuerza por proporcionar apoyo psicosocial a las víctimas de todas las formas de abuso, por lo que todos los casos de explotación de trabajadoras migrantes denunciados al Ministerio son atendidos por este y se presta apoyo. El Ministerio adopta un enfoque multidisciplinario respecto de la labor para prevenir la explotación de las trabajadoras migrantes.

118. La Autoridad de Protección de la Familia también se esfuerza por despertar la conciencia sobre las vías de denuncia. En tal sentido, en 2015 la Autoridad llevó a cabo una campaña titulada “Multipliquemos las sonrisas”, con el objeto de fomentar la denuncia de la violencia doméstica. Durante la campaña, la Autoridad de Protección de la Familia también ejecutó programas en bengalí, hindi y nepalés para que los trabajadores migrantes conocieran los mecanismos de denuncia. En 2016, la Autoridad emitió un anuncio de vídeo en el que ilustró el papel de la comunidad en la prevención de la violencia doméstica y la explotación de las trabajadoras domésticas migrantes. El anuncio formaba parte de una campaña más amplia de la Autoridad de Protección de la Familia titulada *Mikan Huttuvaanee Aharen* (Detendré esto), con el objeto de alentar las denuncias. En 2021 la Autoridad impartió sesiones sobre el papel de la comunidad en la prevención de la violencia doméstica. Las sesiones estaban dirigidas a los docentes migrantes de los atolones de Vaavu y Meemu.

119. La Autoridad tiene previsto realizar actividades de sensibilización y promoción en 2022, centradas en la población de trabajadores migrantes de Maldivas, destacando la protección que les ofrece la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica. Se elaborará material de promoción en cingalés, tamil, bengalí, hindi, nepalés y tagalo. La Autoridad tiene

previsto difundir información adicional en quioscos instalados en espacios públicos, una vez cada tres meses, a partir del tercer trimestre de 2022.

120. Además, la Autoridad de Protección de la Familia preparará anuncios de vídeo sobre la denuncia de la violencia doméstica. Esta consistirá en la emisión de una señal que indique la necesidad de ayuda en el marco de la campaña *Heylaa Heylavaa* (toma conciencia, haz que otros tomen conciencia) de la Autoridad de Protección de la Familia, mediante un gesto con la mano para que las supervivientes de la violencia doméstica indiquen que necesitan ayuda. Uno de los anuncios de vídeo se centrará en los trabajadores migrantes.

121. La Dirección de Relaciones Laborales también desempeña un papel importante en la investigación de casos y, cuando salen a la luz casos de acoso o explotación, toma la iniciativa de derivar a la parte damnificada a las autoridades competentes para que diriman la cuestión.

122. Las OSC de Maldivas también abordan activamente la violencia contra los trabajadores migrantes y les prestan el apoyo necesario. Para ello, la Media Luna Roja Maldiva cuenta con un teléfono de asistencia gratuito que ha prestado servicios a más de 2.700 migrantes desde su creación en mayo de 2021. Este teléfono de asistencia cuenta con el apoyo de voluntarios migrantes capacitados para prestar apoyo psicosocial. Todas las denuncias de malos tratos o violencia comunicadas a través del teléfono de asistencia se remiten a la Media Luna Roja Maldiva.

## **M. Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones**

123. Como ya se ha indicado, la sexta enmienda de la Ley de Empleo dispone que los empleadores respeten las normas de alojamiento de los trabajadores. En enero de 2021 se formuló y publicó el Reglamento sobre el Alojamiento de los Trabajadores en el que se detallan las disposiciones previstas en la Ley. El Reglamento determina las comodidades necesarias y otras normas generales de las viviendas o dormitorios de los trabajadores proporcionados por los empleadores. Para una vivienda, el Reglamento dispone que debe asignarse una superficie de 3,78 metros cuadrados para cada habitación individual con una cama, y una superficie de 5,13 metros cuadrados para una habitación con litera. Otras disposiciones incluyen el número máximo de personas que pueden utilizar un cuarto de baño. Toda contravención del Reglamento se sancionará con la imposición de multas.

124. Por lo que respecta a los sectores profesionales, se otorga una prestación de subsistencia a los docentes y profesionales sanitarios expatriados. En el sector de la educación, los alimentos, el alojamiento y los subsidios se proporcionan de conformidad con los acuerdos entre los empleados y el Ministerio de Educación. Además, los derechos de los docentes están protegidos de conformidad con la Ley de Empleo y la normativa que rige la función pública en Maldivas.

125. Los trabajadores migrantes tienen acceso a los servicios públicos como la salud, el transporte público, la educación y el ocio sin discriminación, con sujeción a las leyes y los procedimientos pertinentes.

126. En relación con los servicios de salud, la Ley de Prestación de Servicios Sanitarios dispone específicamente que el beneficiario de un servicio no sea objeto de discriminación por motivos de raza, nacionalidad, color, sexo, edad, discapacidad física o mental, opiniones políticas o de otro índole, posición económica, nacimiento u otra condición, isla de nacimiento, o cualquier otro factor.

127. Las intervenciones sanitarias públicas son gratuitas, independientemente de la nacionalidad, como el tratamiento de la tuberculosis y el VIH, así como los servicios de vacunación infantil. Además, el Ministerio de Salud lleva a cabo gratuitamente actividades de educación sanitaria y pruebas selectivas del estado general de salud, enfermedades no transmisibles y tuberculosis. Esta iniciativa se lleva a cabo en coordinación con OSC de toda Maldivas. Debido a la pandemia, la difusión de información sobre COVID-19 y la vacunación se han incorporado a la labor de los campamentos sanitarios. De conformidad con las normas relativas a los trabajadores expatriados en Maldivas, el seguro médico es obligatorio para todos los migrantes registrados. No obstante, todos los trabajadores

migrantes tienen acceso a servicios sanitarios de urgencia, aunque no dispongan del seguro obligatorio.

128. Las OSC también organizan campamentos sanitarios para facilitar los reconocimientos médicos de los trabajadores migrantes. En tal sentido, la Mission for Migrant Workers Maldives, en colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil, ha organizado hasta ahora cuatro campamentos, uno de ellos en la isla de Fuvahmulah, en el atolón de Gnnaviyani. En estos campamentos se ofrecen exámenes médicos, asesoramiento, consultas y asistencia jurídica. Con motivo del Día de la Mujer 2022, se organizó un campamento sanitario dedicado exclusivamente a las trabajadoras migrantes, en el que se ofrecieron exámenes médicos, asesoramiento y consultas, incluida la detección del cáncer de mama. Además, como medida para promover el bienestar de las trabajadoras migrantes, especialmente las empleadas domésticas, Mission for Migrant Workers Maldives ha iniciado una campaña de bienestar, con el objeto de proporcionar un espacio seguro para que las trabajadoras migrantes participen en programas de aptitud física con la supervisión de instructores certificados para promover un buen estado de salud y un estilo de vida activo.

129. Además, la Media Luna Roja Maldiva organizó un campamento sanitario en 2021 en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas y otras OSC, que reunió a 1.100 migrantes, en el que se vacunó contra la COVID-19 y se prestaron otros servicios sanitarios con el apoyo del Organismo de Protección de la Salud.

130. En cuanto al ocio, los trabajadores locales y expatriados pueden utilizar regularmente las instalaciones deportivas locales. Como se mencionó anteriormente, la Ley de Deportes de Maldivas establece que en la práctica de deportes o en la realización de actividades culturales en Maldivas no debe ejercerse discriminación por motivos de sexo, nacionalidad, raza, edad o estado de salud.

131. Además, la Ley de Educación especifica que todos los niños extranjeros residentes en Maldivas tienen los mismos derechos que cualquier niño maldivo a la educación preescolar, primaria, secundaria y secundaria superior. También dispone que todos los proveedores de educación del país garanticen que los niños extranjeros puedan ejercer este derecho. La educación superior también es accesible a los trabajadores migrantes sin discriminación.

## N. Respuesta al párrafo 14 a) y b) de la lista de cuestiones

132. La Academia del Idioma Dhivehi prestó asistencia a los extranjeros dispuestos a aprender el idioma dhivehi en 2019 y están trabajando para comenzar a impartir clases regulares de dhivehi a extranjeros. La Academia también ofrece a los extranjeros la oportunidad de mostrar sus respectivas culturas e historia. En este sentido, desde 2016 se celebra el Día Mundial de la Poesía, y en 2017, 2019 y 2021 se conmemoró el Día de Iqbal (El poeta de Oriente). Estos actos se celebraron en colaboración con las respectivas embajadas y Altos Comisionados. En 2019 la Academia inició un Festival de Literatura de Asia Meridional y en 2022 se celebró un Concurso de Oratoria Dhivehi para Extranjeros. El Ministerio de Educación ofrece oportunidades a los extranjeros que trabajan en el sector educativo de conformidad con los calendarios de actividades de las escuelas.

133. El Ministerio de Arte, Cultura y Patrimonio, cuyo principal mandato es promover las actividades culturales, colabora con embajadas, centros culturales y asociaciones de amistad para llevar a cabo actividades de promoción de los aspectos culturales de los extranjeros en Maldivas. Aunque existen problemas presupuestarios, el Ministerio, junto con el Centro Nacional de las Artes, ha organizado actos relacionados con las artes y la cultura durante todo el período que abarca el informe, lo que ha dado a los trabajadores inmigrantes la oportunidad de participar y contribuir a su cultura.

134. Así, en 2014 se celebró un festival cultural de música y un acto cultural para celebrar el Día de la Independencia de la India, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de la India. En 2015 también se realizó un Festival de Cine de la India y Maldivas en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de la India. En 2016 se organizaron espectáculos culturales en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de la India y del Pakistán y la Embajada de China. Además, en 2017 y 2019 se organizó una orquesta y

espectáculos para celebrar el Año Nuevo Chino en colaboración con la Embajada de China. En 2021 también se celebró la Semana del Patrimonio *Sharjah*, en la que participaron profesionales de la cultura y artistas.

## O. Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

135. Como parte del compromiso de Maldivas con la prevención y la lucha contra la trata de personas, el 14 de septiembre de 2016 Maldivas se adhirió al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

136. Las iniciativas de Maldivas en este ámbito se vieron reforzadas por la promulgación de la Ley contra la Trata de Personas en diciembre de 2013. Esta Ley tipifica el delito de trata de personas y lo castiga, con el objeto de prevenir ese acto, y establece un mecanismo para la protección de las víctimas. La Ley define claramente el acto de explotación, incluida la explotación sexual. Además, la Ley dispone que la explotación de la vulnerabilidad de una persona por su condición de trabajador migrante o por cualquier otro motivo constituye una medida coercitiva ilegal. La Ley también establece que si un extranjero entró ilegalmente en Maldivas por haber sido víctima de la trata de personas, no se lo considerará inmigrante ilegal.

137. Tras la promulgación de la Ley, en 2016 se creó un Comité Directivo Nacional sobre la Trata de Personas, que celebró reuniones periódicas hasta 2017. Durante ese período, el Comité formuló un Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas y convocó un comité multisectorial de nivel técnico para supervisar su aplicación. También aprobó y publicó unas Directrices de Identificación de Víctimas, puso en marcha una serie de programas de sensibilización y estableció una Línea Telefónica Nacional de Apoyo a las Víctimas.

138. Sin embargo, la escasez de personal, problemas en la composición y la falta de compromiso hicieron que el comité estuviera inactivo después de 2017, hasta que se reconstituyó y reanudó sus reuniones en 2019. La primera enmienda introducida en la Ley contra la Trata de Personas en marzo de 2020, racionalizó la labor del Comité Directivo.

139. La Ley se vio reforzada por la segunda enmienda introducida en abril de 2021, que adaptó la definición de trata de personas al Protocolo de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas. La enmienda introdujo además disposiciones que tipifican como delito la trata interna y transfronteriza de niños con fines de explotación.

140. A pesar de los problemas sin precedentes provocados por la pandemia de COVID-19, en 2020 el Gobierno emprendió una serie de iniciativas decisivas en este ámbito, en particular, la creación de una Oficina de Lucha contra la Trata de Personas, junto con el nombramiento de un Director de Lucha contra la Trata de Personas en el Ministerio de Defensa, la asignación de fondos del presupuesto del Estado para actividades de lucha contra la trata de personas y la creación de un refugio para las víctimas en Gulhifalhu, en el atolón de Kaafu. Este refugio temporal se convertirá en permanente una vez que se apruebe el Reglamento del Servicio de Asistencia y Protección a las Víctimas. La Oficina de Lucha contra la Trata de Personas trabajará con un consultor internacional proporcionado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para examinar el proyecto de Reglamento y revisar los procedimientos operativos estándar existentes sobre identificación y remisión de víctimas aprobados por el Comité Directivo en 2016. La Oficina de Lucha contra la Trata de Personas también contrató a un consultor de Políticas y Divulgación en septiembre de 2021.

141. El Gobierno sigue tomando medidas para aplicar el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas 2020-2022. El Plan fue aprobado en febrero de 2020 por el Consejo de Ministros y la Oficina de Lucha contra la Trata de Personas lo está aplicando y supervisando. Se ajusta al Plan de Acción Estratégica y lleva adelante tareas y actividades inconclusas del anterior Plan de Acción Nacional 2015-2019. El nuevo Plan también supone un mayor compromiso con la transparencia, la presentación de informes sobre la marcha de

los trabajos, el intercambio de información, el compromiso con los asociados internacionales y la concienciación.

142. El Gobierno reconoce la importancia de estudiar las causas profundas de la trata y el alcance de su existencia en nuestras comunidades. En tal sentido, el Gobierno espera realizar un estudio de referencia cuando los viajes entre atolones sean factibles. La Oficina de Lucha contra la Trata de Personas también colabora con la OIM en una serie de actividades, como la organización de talleres y la formación lingüística para funcionarios de primera línea. Además, la Oficina está organizando con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos un taller contra la trata de personas en Maldivas.

143. El Servicio de Policía de Maldivas lleva a cabo operaciones en cooperación con el Servicio de Inmigración de Maldivas, para detectar actividades delictivas relacionadas con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. También se está elaborando un proyecto de ley sobre el tráfico ilícito de migrantes.

144. La lucha contra la trata de personas constituye una actividad prioritaria del Plan de Acción Estratégica y del Plan Nacional de Resiliencia y Recuperación, lo que demuestra el compromiso de Maldivas de reformar y fortalecer los marcos políticos actuales para prevenir la trata de personas y ayudar a las víctimas.

145. En 2016 se presentaron por primera vez cargos en virtud de la Ley contra la Trata de Personas. Los registros del Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales indican una única denuncia de trata de niños. En el cuadro que figura a continuación se consigna el número de casos que se han abordado, incluidas las investigaciones, los procesamientos y las condenas.

Año	Número de casos	Tipo de explotación	Número de víctimas				Condición de la víctima	Total de sospechosos	Total de enjuiciados	Estado del caso	Observaciones
			Hombres	Nationalidad	Mujeres	Nationalidad					
2011	No se dispone de datos	No se dispone de datos	No se dispone de datos	No se dispone de datos	Antes de la promulgación de la ley						
2012	No se dispone de datos	No se dispone de datos	No se dispone de datos	No se dispone de datos	Antes de la promulgación de la ley						
2013	1	Sexual	-	-	4	tailandesas	Rapatriadas	1	-	-	No se dispone de datos
	1	Sexual	-	-	1	bangladesí	Rapatriada	4	-	Condenados	Sospechoso deportado
2014	1	Sexual	-	-	2	esrilanquesas	Rapatriadas	2	-	Cerrado	Cerrado
	1	Sexual	-	-	1	bangladesí	Rapatriada	1	El Fiscal General decidió no procesar por falta de pruebas suficientes	Cerrado	Sospechoso deportado
	1	Sexual	-	-	1	bangladesí	Rapatriada	3	3	Condenados	Se condenó a 3 acusados a 10 años de prisión
	1	Laboral	6	india	-	-	Rapatriados	1	-	Cerrado	Sospechoso deportado
	1	Laboral	1	india	-	-	Rapatriado	1	-	Cerrado	El sospechoso abandonó Maldivas
2015	1	Laboral	1	india	-	-	Rapatriado	2	-	Cerrado	Sospechoso deportado
	1	Laboral	1	bangladesí	-	-	Rapatriado	2	-	Cerrado	Sospechosos deportados

Año	Número de casos	Tipo de explotación	Número de víctimas			Condición de la víctima	Total de sospechosos	Total de enjuiciados	Estado del caso	Observaciones	
			Hombres	Nationalidad	Mujeres						
	1	Laboral	1	bangladesí	-	Rapatriado	1	-	Cerrado	Sospechoso deportado	
	1	Laboral	2	bangladesí	-	Rapatriados	6	5	Absueltos	Pruebas insuficientes	
	1	Laboral	3	bangladesí	-	Rapatriados	3	2	Absueltos	Pruebas insuficientes	
2016	1	Laboral	1	bangladesí	-	Rapatriado	2	1	En tribunales	En curso	
	1	Laboral	1	bangladesí	-	Rapatriado	3	1	Sentencia pronunciada	Condenados	
	1	Laboral	3	india	-	Rapatriados	1	-	Cerrado	Cerrado	
	1	Sexual	-	-	1	keniana	Rapatriada	2	Absueltos	Apelación en el Tribunal Superior	
2017	1	Laboral	1	bangladesí	-	-	-	2	El Fiscal General decidió no procesar por falta de pruebas suficientes	Cerrado	
2018	No se dispone de datos	No se dispone de datos	No se dispone de datos	No se dispone de datos	No se dispone de datos						
2019	1	Sexual	-	-	1	bangladesí	Repatriada	5	2	Condenados	Sospechoso 1: 15 años de prisión; sospechoso 2: 7 años de prisión
	1	Trata de niños	-	-	1	maldivo (menor de edad)	-	2	2	En tribunales	En curso
2020	1	Laboral	2	bangladesíes	-	-	Repatriados	3	1	En tribunales	En curso
2021	1	Sexual	-	-	3	tailandesas	Repatriadas	10	4	En tribunales	En curso

146. En lo que respecta a las medidas educativas y las campañas de sensibilización, en particular las puestas en marcha entre los trabajadores migrantes, sobre los riesgos y el carácter delictivo de la trata de personas, el Gobierno señala que el Servicio de Policía de Maldivas ejecuta programas de formación y sensibilización dirigidos a los agentes de primera línea, los investigadores, el personal de la administración pública y el público en general. Además, el Gobierno señala que la mayoría de los casos denunciados están relacionados con la explotación sexual.

147. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas desempeña un papel fundamental en la sensibilización sobre los derechos de los trabajadores migrantes. Para ello se ha preparado un folleto titulado “Conozca sus derechos” en tres idiomas, que se ha distribuido en diversas ocasiones y ferias. Este folleto sobre derechos fundamentales y libertades se facilitó tanto a los trabajadores migrantes como a sus familias. Además, también se creó una tarjeta informativa en tres idiomas, que se distribuyó en ferias y aeropuertos, y que contiene información esencial para los trabajadores migrantes y números de contacto para quienes necesiten ayuda.

148. El Gobierno también está desarrollando una aplicación móvil para difundir información entre los trabajadores migrantes. Su puesta en marcha está prevista para mediados de 2022, por fases. La aplicación contendrá información sobre las vías para

presentar denuncias y servirá de plataforma para empoderar a los trabajadores migrantes. Los desarrollos futuros incorporarán diferentes idiomas.

149. En lo que respecta a las medidas adoptadas para cooperar con otros países en la lucha contra la trata de personas, el Servicio de Policía de Maldivas dispone de varios mecanismos de cooperación policial establecidos en el seno de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a través de memorandos de entendimiento. El Servicio de Policía de Maldivas también utiliza los recursos disponibles a través de la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL para establecer vías de coordinación y asistencia respecto de varias cuestiones relativas a la aplicación de la ley.

150. En cuanto a las medidas adoptadas para recopilar sistemáticamente información sobre la trata de personas, se requiere una serie de iniciativas para mantener una base de datos exhaustiva con información sobre las víctimas de la trata de personas. El Departamento de Lucha contra la Trata de Personas del Servicio de Policía de Maldivas ha comenzado a preparar una base de datos similar. Sin embargo, los avances son lentos debido al trabajo manual necesario para el ingreso de datos.

## P. Respuesta a los párrafos 16 y 17 de la lista de cuestiones

151. La limitada dotación de fondos de las autoridades maldivas dificulta enormemente la capacidad del país para asumir cualquier obligación relacionada con los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas apátridas. En la práctica, el Ministerio de Asuntos Exteriores no dispone de reglamentos internos escritos, procedimientos ni mecanismos administrativos para tratar a los solicitantes de asilo o los refugiados, y los casos se tratan de manera *ad hoc*, teniendo debidamente en cuenta la legislación nacional y las obligaciones de los tratados, y en coordinación con los organismos respectivos, como la Oficina del Presidente y el Servicio de Inmigración de Maldivas.

152. Recientemente el Ministerio de Asuntos Exteriores se ha ocupado de casos de personas que utilizaron Maldivas como lugar de tránsito o que se han quedado varadas allí debido a condiciones políticas adversas en sus países de origen. En algunos casos, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha recibido solicitudes de sus respectivas embajadas, organizaciones internacionales y terceros países, para ayudar a estas personas de diversas maneras, hasta el momento en que puedan regresar a su país o puedan obtener visados de otros países. La ayuda solicitada suele incluir, entre otras cosas, visados especiales, alojamiento, subsidios y empleo temporal. El Servicio de Inmigración de Maldivas ha prestado asistencia en algunos casos ampliando los visados turísticos y en otros concediendo visados especiales en el marco de las competencias de la Contraloría de Inmigración.

153. Tras el cambio de gobierno en el Afganistán, el Gobierno de Maldivas recibió varias peticiones en este sentido. La actual crisis en Ucrania también ha dado lugar a situaciones similares. En ambos casos, se requería atención urgente con respecto a los turistas que ya se encontraban en Maldivas.

154. El Gobierno asegura al Comité que Maldivas respeta plenamente el principio de no devolución en la práctica y cumple con sus obligaciones internacionales y nacionales a tal efecto.

155. La Ley contra la Tortura incorpora el artículo 3 de la Convención contra la Tortura y prohíbe extraditar a una persona de Maldivas a otro país o devolverla a su país de origen si existen motivos fundados para que las autoridades gubernamentales competentes crean, sobre la base de pruebas o indicios razonables, que estaría en peligro de ser sometida a tortura<sup>15</sup>. Además, en los casos en que la extradición o el intercambio de una persona condenada a otro país se rija por un tratado, la obligación de impedir la tortura y cualquier otra pena inhumana o degradante en virtud de convenciones internacionales puede estar implícita en el tratado, en ausencia de una disposición expresa al respecto<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> Artículo 42 de la Ley contra la Tortura.

<sup>16</sup> Artículo 41 de la Ley contra la Tortura.

156. A falta de marcos jurídicos y recursos para atender a los refugiados, solicitantes de asilo y personas apátridas, el Gobierno establece reasentamientos de terceras partes. Así pues, se han llevado a cabo con éxito dos procedimientos de reasentamiento en terceros países con la ayuda del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la OIM.

157. Tanto la Ley de Extradición de 2015 como la Ley de Traslado de Reclusos de 2014 también prohíben la repatriación de un ciudadano extranjero si con ello corre el riesgo de sufrir tortura o cualquier otra conducta inhumana o degradante. Además, todos los casos de extradición están sujetos a revisión judicial.

158. Maldivas también confirma que la detención de extranjeros para su expulsión por parte del Servicio de Inmigración siempre se ha utilizado como medida de último recurso. Las decisiones de expulsión y deportación pueden recurrirse ante los tribunales de Maldivas.

#### **Q. Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones**

159. La recién promulgada Ley de Protección de los Derechos del Niño dispone en su artículo 14 que todo niño tiene derecho a ser inscrito en el registro y a recibir un nombre aceptable en virtud de la Ley. La Ley aclara además que el derecho a la inscripción del nacimiento incluye el registro de un nombre aceptable conforme a la Ley, el género, la fecha de nacimiento, el lugar de nacimiento, la información sobre los progenitores, la nacionalidad y otra información pertinente con respecto al nacimiento del niño. La Ley se aplica por igual a todos los niños nacidos en Maldivas.

160. En la práctica, todas las personas deben llenar un formulario de atención obstétrica y presentar esta información al Departamento de Registro Nacional. El registro de nacimientos se realiza en los 3 hospitales de la región del Gran Malé, 6 hospitales regionales, 13 hospitales de atolón, 168 centros de salud, 189 consejos insulares y 19 consejos de atolón. Aunque los partos en el hogar son poco frecuentes en la actualidad, todos los establecimientos de salud y parteros tienen la obligación de llenar este formulario.

161. Además, el Gobierno ha presentado al Parlamento un proyecto de ley sobre el registro de nacimientos y defunciones, en virtud del cual los progenitores de todos los niños nacidos en Maldivas deben presentar en un plazo de siete días el registro del nacimiento de conformidad con la ley, so pena de multa de 10.000 rufiyaa (unos 648 dólares de los Estados Unidos). Si el niño no tiene progenitores, esta obligación recae en su tutor.

#### **R. Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones**

162. El artículo 10 de la Constitución establece que la religión de Maldivas es el islam. El artículo 4 c) 5) de la Ley de Unidad Religiosa de Maldivas dispone que en Maldivas está prohibida la construcción de lugares de culto de religiones distintas del islam, así como la venta, posesión y publicidad de material que promueva expresiones de religiones distintas del islam. La fe islámica forma parte integral de la identidad y la población maldivas, ya que también constituye un principio fundamental de la Constitución.

#### **S. Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones**

163. La pandemia de COVID-19 planteó retos prácticamente insuperables para el sector sanitario, la economía y el bienestar social de Maldivas. Aunque el sector sanitario maldivo ya sufría una escasez de mano de obra técnica y de instalaciones, el rápido aumento de las infecciones y la necesidad de realizar pruebas rápidas y exhaustivas llevaron los recursos disponibles al límite. Sin embargo, el Gobierno tomó decisiones rápidas para garantizar la equidad de las pruebas, el tratamiento y la disponibilidad de vacunas para la población residente en Maldivas.

164. Los migrantes se consideran un grupo vulnerable clave respecto de la prevención y respuesta a la COVID-19. Durante el período inicial de transmisión en la comunidad en la región del Gran Malé, los trabajadores migrantes, especialmente los de nacionalidad bangladesí que trabajaban en el sector de la construcción, estuvieron desproporcionadamente

expuestos al virus. Muchos de ellos, algunos inmigrantes indocumentados, habían estado viviendo en alojamientos abarrotados e insalubres que impedían el mantenimiento de distanciamiento social. El Ministerio de Salud, las Fuerzas de Defensa Nacional de Maldivas y la Media Luna Roja Maldiva realizaron exámenes médicos a los migrantes que vivían en condiciones de hacinamiento.

165. Como medida para protegerlos, se creó una instalación separada para trabajadores migrantes dentro de las viviendas sociales. Se adoptaron medidas para trasladar a unos 12.000 trabajadores expatriados de viviendas superpobladas a instalaciones gubernamentales en la capital, Malé, y Hulhumalé. Estos refugios proporcionaban comida, alojamiento y atención sanitaria básica. El Ayuntamiento de Malé, la Media Luna Roja Maldiva y el Ministerio de Desarrollo Económico prestaron asistencia al Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales para la administración de estos refugios. El Gobierno, con la gestión del Servicio de Policía de Maldivas, también proporcionaba alojamiento y alimentos a los trabajadores indocumentados.

166. Algunas OSC, como la Media Luna Roja Maldiva, colaboraron con las autoridades estatales en la distribución de paquetes de comida y kits de higiene, la realización de evaluaciones rápidas y la facilitación de documentación para exámenes médicos, así como en el registro de migrantes para su vacunación. La Media Luna Roja Maldiva también ha establecido un teléfono de asistencia para los migrantes, a través del cual pueden solicitar comidas, kits de higiene, asistencia para la repatriación e información.

167. El Gobierno hizo un esfuerzo concertado para garantizar la respuesta a las necesidades sanitarias de todos los residentes de Maldivas. En tal sentido, se crearon clínicas gratuitas de detección de la gripe y clínicas de salud móviles y se mantuvo a las personas infectadas aisladas en instalaciones designadas para evitar una mayor propagación entre las comunidades de trabajadores migrantes. Las pruebas y el tratamiento de la COVID-19 se ofrecen gratuitamente a todos los migrantes, además de instalaciones de aislamiento y cuarentena gratuitas. Se internó a todos los migrantes cuya prueba de COVID-19 fue positiva en instalaciones de aislamiento, para que pudieran recibir el tratamiento médico adecuado.

168. Además, todos los anuncios y recomendaciones del Organismo de Protección de la Salud relacionados con la COVID-19 se tradujeron a todos los idiomas populares de Maldivas y se distribuyeron e imprimieron para su utilización por los expatriados. También se transmitieron por canales de televisión nacionales y medios sociales. Se crearon portales especiales en línea para que los extranjeros pudieran acceder a los servicios de confinamiento disponibles, como la obtención de permisos de circulación.

169. Las OSC también llevaron a cabo múltiples actividades para que toda la información relacionada con la pandemia llegara a las comunidades de migrantes. En tal sentido, el Public Interest Law Centre creó una comunidad de Viber en el que los mensajes del Organismo de Protección de la Salud y otras autoridades pertinentes se tradujeron al hindi, al bengalí, al tamil, al nepalés, al cingalés y al inglés. La Media Luna Roja Maldiva también tradujo y difundió materiales en diferentes idiomas y emitió mensajes por megáfono en las calles de la capital, Malé, y en la ciudad de Addu.

170. Durante el período de confinamiento también hubo casos de trabajadores migrantes en algunas empresas que no habían recibido el salario por su trabajo y que protestaron por ese motivo. El Gobierno, aunque se solidarizó con sus preocupaciones, se vio obligado a detener algunas de estas protestas cuando se tornaron violentas o infringieron las directrices de distanciamiento social establecidas. La OSC maldiva Public Interest Law Centre tomó la iniciativa de asesorar o representar a 199 trabajadores migrantes afectados en uno de esos casos. También se interpuso una demanda judicial en su nombre por impago de salarios y la vulneración de otros derechos laborales. La Media Luna Roja Maldiva proporcionó servicios de traducción a estos trabajadores migrantes.

171. El Gobierno ha estado trabajando para resolver los problemas fundamentales que contribuyen a la violación de los derechos de los trabajadores migrantes y el Ministerio de Desarrollo Económico está a la vanguardia de las iniciativas. Además de revisar el Reglamento relativo a los trabajadores migrantes, a principios de 2019 se inició un programa de regularización a nivel nacional a fin de proporcionar una vía para que los trabajadores indocumentados se registren en el sistema y realicen la transición al trabajo legal. El

Gobierno ayuda a los trabajadores que desean regularizarse mediante servicios de adecuación de la oferta y la demanda de empleo con posibles empleadores y para posibilitar su rápida reincorporación al mercado laboral. Este programa se mantuvo durante la pandemia.

172. Además, el Gobierno facilitó la repatriación voluntaria y gratuita de migrantes durante la pandemia. En tal sentido, unos 8.775 trabajadores migrantes bangladesíes fueron trasladados de regreso a Bangladesh. Además, 8.000 trabajadores migrantes indocumentados que se encontraban en Maldivas fueron repatriados a sus países de origen a petición de estos.

173. En el marco del Plan Nacional de Resiliencia y Recuperación, el Gobierno seguirá trabajando para resolver los problemas de los trabajadores migrantes, lo que implica continuar con el programa de regularización y repatriación, preparar viviendas adecuadas, facilitar el reasentamiento selectivo para evitar el hacinamiento, y legislar y aplicar políticas sobre riesgos laborales y seguridad.

174. En el marco de la campaña de vacunación para combatir la COVID-19, se inmunizó a todos los habitantes de Maldivas, de forma gratuita y sin discriminación alguna, incluidos los migrantes indocumentados. También se adoptaron medidas, en coordinación con las OSC que trabajan con migrantes, para crear conciencia y generar una demanda de la vacuna contra la COVID-19 entre los migrantes.

175. Aunque la imposición de medidas restrictivas fue necesaria durante la pandemia, el Gobierno puso todo su esfuerzo en minimizar sus efectos adversos sobre los derechos humanos. En este sentido, se promulgó la Ley de Emergencia de Salud Pública de 2020, que estableció medidas especiales para proteger a las personas con dificultades económicas, así como la protección de los derechos de la población vulnerable durante la pandemia de COVID-19. Cabe citar, entre otras, las medidas destinadas a salvaguardar los derechos de los empleados frente a la reducción o el retraso de la remuneración, la suspensión forzosa del empleo y las dimisiones; medidas para proteger a los inquilinos de los desalojos forzados; y medidas relativas a la provisión de alimentos, alojamiento y apoyo a los ingresos para los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes.

## **T. Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones**

176. El Gobierno reconoce que, aunque los trabajadores extranjeros tienen a su disposición en Maldivas todas las vías de justicia mencionadas en los párrafos 67 a 74, utilizarlas no es fácil.

177. Para garantizar la no discriminación en el acceso a la justicia, y concretamente para hacer frente a las barreras lingüísticas, el Servicio de Policía de Maldivas proporciona los servicios de traductores remunerados para colaborar en las investigaciones y el Departamento de Administración Judicial ofrece servicios de traductores remunerados para que presten asistencia en los juicios que afectan a autores extranjeros, así como a víctimas extranjeras. El Servicio de Policía de Maldivas y el Departamento de Administración Judicial están recopilando un directorio de traductores de idiomas extranjeros.

178. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas, que está facultada para investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos, imparte información sobre todos los recursos jurídicos disponibles en relación con el acceso a protección y recursos efectivos contra cualquier acto de discriminación racial que vulnere sus derechos protegidos por la Convención. Siempre que resulta posible, la Comisión también desempeña la función de mediación con los organismos estatales y las partes privadas conexas para llegar a una solución amistosa antes de imponer sanciones graves. Los trabajadores migrantes o extranjeros pueden presentar denuncias ante la Comisión en cualquier idioma y la Comisión contrata los servicios de traducción cuando procede.

179. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas también ejecuta múltiples programas de sensibilización sobre los derechos de los trabajadores migrantes a través de diversos medios, como los medios de comunicación masiva, los medios sociales, los programas de capacitación, los actos públicos como ferias, y la distribución de tarjetas informativas en cuatro idiomas dirigidas a los trabajadores migrantes. En 2019 se celebró un

foro de empleo con la participación de empleadores, trabajadores, ONG y organismos reguladores para analizar cuestiones como los derechos de los trabajadores migrantes. Se elaboró un documento con las soluciones propuestas, que se distribuyó a las instituciones gubernamentales pertinentes.

180. Las OSC ejecutan múltiples programas de sensibilización para garantizar la difusión efectiva de información sobre los derechos de los trabajadores migrantes. Así pues, en marzo de 2021 la OSC Transparency Maldives realizó dos sesiones en línea sobre derechos laborales y trata de personas, así como publicaciones en las redes sociales, campañas y sesiones en directo sobre derechos laborales.

#### **U. Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones**

181. Dado que la discriminación racial no se codifica específicamente en las estadísticas que mantiene el Servicio de Policía de Maldivas, resulta difícil obtener el número exacto de casos investigados por el Servicio. En consecuencia, no se ha presentado ningún caso ante los tribunales ni la Fiscalía General ha formulado acusación alguna en materia de discriminación racial.

182. La quinta enmienda del Código Penal, que tipifica específicamente como delito los actos de violencia o incitación a la violencia por motivos de raza, permitirá al Servicio de Policía de Maldivas detectar los actos de discriminación racial.

183. En cuanto a los asuntos civiles, hasta la fecha en el Tribunal de Empleo se han presentado y resuelto dos demandas relativas a la discriminación racial en el empleo.

#### **V. Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones**

184. A medida que la comunidad maldiva se torna más diversa, el Gobierno es consciente de la necesidad de fomentar la tolerancia y el entendimiento mutuo entre los distintos grupos para lograr la armonía social. Uno de los principales objetivos del Gobierno es garantizar que las comunidades maldivas sean resilientes a la discriminación por motivos de raza o cualquier otro factor, y mantengan la dignidad y el respeto mutuos.

185. El Ministerio de Asuntos Islámicos trabaja para concienciar desde una perspectiva religiosa, ilustrando a la población sobre los derechos de los empleados extranjeros, los derechos de los no musulmanes, la responsabilidad de las personas en el mantenimiento de la armonía social, la importancia del cuidado mutuo y la eliminación de todo tipo de discriminación. Esto se fomenta mediante sermones pronunciados todos los viernes y otras sesiones de concienciación religiosa dirigidas por el Ministerio.

186. Además, el Ministerio del Interior está llevando a cabo una campaña en los medios sociales titulada *Badhahi*, en colaboración con el PNUD, para promover la tolerancia y la cohesión social. El Ministerio también tiene previsto ejecutar programas dirigidos a las comunidades isleñas con el fin de promover el diálogo y el entendimiento mutuos y la tolerancia. Este programa hará hincapié en la prevención de las ideologías extremistas violentas.

187. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas también procura inculcar una cultura de derechos humanos mediante la creación de clubes de derechos humanos y la ayuda a estos para promover los derechos humanos en la escuela, contribuyendo así a construir una sociedad más tolerante. La Comisión ejecuta numerosos programas de sensibilización a través de los medios de comunicación y otros medios se han centrado en la importancia de la tolerancia y el diálogo a fin de garantizar los derechos humanos para todos.

188. Tras la reciente modificación de la Ley de Descentralización para aumentar la autonomía de los consejos locales, estos constituyen una parte muy importante del mecanismo de gobernanza para la prestación de servicios a las comunidades de las islas. Desde 2011 la Autoridad del Gobierno Local ejecuta programas de capacitación y promoción, centrados en fomentar el entendimiento mutuo, la tolerancia y el diálogo entre los distintos grupos de la comunidad. La Autoridad ejecutó programas titulados *Amaan Veshi*

(entorno pacífico) en 2016, *Zinmaadhaaru Rayyithen Binaa kurun* (ciudadanos responsables) en 2019, *Tharaggee Enmenah* (desarrollo para todos) en 2020, *Baaruveri Rayyitheh* (ciudadanos empoderados) en 2021 y el programa *Vilunveri amaan badhahi mujuthamaeh binaakurun* (construcción de una sociedad pacífica y cohesionada), ejecutado en diferentes atolones en colaboración con el Centro Nacional contra el Terrorismo en 2021. Además, la Autoridad ejecuta regularmente programas de orientación y actualización para ediles y miembros de los Comités de Desarrollo de la Mujer.

189. Las OSC también desempeñan un papel muy importante en la difusión de información. El Public Interest Law Centre realizó una campaña titulada “Los inmigrantes importan” en todos los medios sociales populares, con el fin de promover el entendimiento mutuo y difundir información sobre sus derechos. La Misión para los Trabajadores Migrantes de Maldivas también ha publicado un libro titulado *Migrant workers are just like us* (Los trabajadores migrantes son como nosotros), dirigido a los niños.

## **W. Respuesta a los párrafos 23 y 24 de la lista de cuestiones**

190. En 2015 se puso en marcha un nuevo plan de estudios nacional, que consta de componentes de educación cívica e incluye perspectivas de derechos humanos y la importancia de respetar y promover los derechos humanos. Se está trabajando en la revisión de los manuales y los planes de estudios escolares, para incorporar mejores perspectivas sobre la igualdad de género. Se ha revisado el material didáctico para la etapa educativa inicial y la enseñanza básica 1, y se está revisando el material de enseñanza básica 3.

191. Tanto el Ministerio de Educación como la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas siguen esforzándose por integrar el aprendizaje relacionado con los derechos humanos en el sistema educativo. El 10 de noviembre de 2020 se promulgó la Ley de Educación. La Ley establece que la armonía social, la coexistencia pacífica y la promoción del respeto de los derechos humanos constituirán las piedras angulares del sistema educativo.

192. Los temas de derechos humanos se han incorporado en los programas de estudios escolares de enseñanza básica 1, 2 y 3, y se ha procurado incorporar temas de derechos humanos en los cursos de educación terciaria. Todos los años, la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas organiza sesiones de concientización sobre derechos humanos para estudiantes de la enseñanza secundaria superior en Malé como parte de su programa de orientación y se organizan sesiones para instituciones de educación superior situadas en Malé.

193. Además, la Comisión imparte sesiones sobre derechos humanos para profesores universitarios, maestros de escuela y estudiantes, y también se ejecutan programas de sensibilización dirigidos a periodistas, funcionarios de prisiones, agentes de policía, funcionarios públicos, empresas, consejos locales, Comités de Desarrollo de la Mujer y ONG, entre otros.

194. De 2018 a 2021, la Comisión mantuvo un Centro de Recursos de Derechos Humanos en línea para que la población en general pudiera obtener información sobre derechos y libertades. La información difundida a través del Centro de Recursos se está trasladando actualmente al principal sitio web de la Comisión (<https://hrcm.org.mv/en/haqquthah>). Además, se distribuyen folletos informativos a la población en general para crear conciencia sobre los derechos humanos.

## **III. Conclusión**

195. Maldivas se complace en presentar las medidas adoptadas por diversas instituciones estatales, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y asociados multilaterales, para fortalecer las disposiciones en materia de derechos humanos en Maldivas, especialmente en relación con los derechos consagrados en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Es un hecho innegable que los trabajadores migrantes constituyen un gran porcentaje de la población residente en Maldivas

y este país reconoce que se necesitan mecanismos más sólidos para garantizar la máxima protección de sus derechos.

196. El mayor reto al que se enfrenta Maldivas es el limitado número de recursos y conocimientos técnicos disponibles para subsanar las deficiencias sistémicas. A pesar de estos retos, Maldivas sigue empeñada en eliminar la discriminación, imponer mejores condiciones laborales a los trabajadores migrantes, establecer mecanismos de resolución de conflictos aún más firmes y hacer de las comunidades maldivas un lugar seguro para los trabajadores extranjeros.

---